

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN CÁDIZ DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA FORMULADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA RELATIVA AL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR ARI-11 "LA CHINA" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ).

Vista la solicitud formulada por el Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María mediante la que solicita el inicio de la evaluación ambiental estratégica relativa al PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR ARI-11 "LA CHINA", de acuerdo a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha de 23 de enero de 2018 tuvo entrada, en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica del P.E. Reforma Interior ARI-11 "LA CHINA", formulada por el Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, conforme a lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre.

SEGUNDO.- En fecha 23 de febrero de 2018 se recibe, en esta Delegación Territorial, copia en formato digital de la documentación aportada en papel, debidamente firmada, tras requerimiento de fecha 29 de enero de 2018 al Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 40.3.c) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, el P.E. Reforma Interior ARI-11 "LA CHINA" se encuentra sometido al trámite de evaluación ambiental estratégica simplificada.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes



Plaza Asdrúbal, 6. 3ª Planta. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
Teléfono: 956 00 87 00. Fax 956 00 87 02

Código:64oxu775P88H95hJDxG+HmCiZ9zbxQ.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	RAMÓN BRAVO LÓPEZ	FECHA	27/02/2018
ID. FIRMA	64oxu775P88H95hJDxG+HmCiZ9zbxQ	PÁGINA	1/2

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En aplicación del artículo 39 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, resulta que el P.E. Reforma Interior ARI-11 "LA CHINA" se encuentra sometido al trámite de evaluación ambiental estratégica simplificada, y que la documentación aportada por el Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María se considera suficiente para iniciar dicho trámite,

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María,

RESUELVO

Admitir a trámite de evaluación ambiental estratégica simplificada el PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR ARI-11 "LA CHINA" en el término municipal de EL PUERTO DE SANTA MARÍA, conforme a lo recogido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el titular de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DELEGADO TERRITORIAL.

Por delegación de firma:

El Jefe del Servicio de Protección Ambiental.
(Resolución de 4 de noviembre de 2015)

Fdo.: Ramón Bravo López.
ÁNGEL ACUÑA RACERO



Código:64oxu775P88H95hJDxG+HmCiZ9zbxQ. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	RAMÓN BRAVO LÓPEZ	FECHA	27/02/2018
ID. FIRMA	64oxu775P88H95hJDxG+HmCiZ9zbxQ	PÁGINA	2/2